ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, que indica que: *"(…) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros* ***y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía*** *a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigida (…)".* **(negrilla fuera de texto)**

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por esta dirección con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesario la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ETAPA CONTRACTUAL

Lote Nro.1 "Recarga de extintores"

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento de la aceptación de oferta	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración
	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación de personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

Lote Nro.2 "Adquisición de extintores"

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento de la aceptación de oferta	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente a partir de la recepción de los bienes y dos (2) años más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

Lote Nro. 1 y Lote Nro. 2

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	La multa aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por quince (15) días calendario	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, sin que en todo caso supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Patrullero **DEIVYDT ADELMO MEJIA ALBA**
Estructurador Estudio Previo

Intendente jefe **DIEGO JAVIER LATORRE GOMEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo SUDIR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO DE SOPORTE Y APOYO, CON LAS OBLIGACIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA EN EL PLAZO PACTADO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA COORDINACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA COORDINACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTEMPORANEA O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA COORDINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO LO ESTABLECE LA No. RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

aprobación:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O DEMORAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	DEMORAS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURACIÓN UNA VEZX SEA RADICADA LA FACTURACIÓN DE LOS TERCEROS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TÉRMINO DEL CONTRATO	INFORME DE COORDINACIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente jefe **DIEGO JAVIER LATORRE GÓMEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E)

Patrullero **DEIVYDT ADELMO MEJIA ALBA**
Estructurador Estudio Previo